

RATIFÍCASE CONVENIO SOBRE DOBLE NACIONALIDAD ENTRE NICARAGUA Y ESPAÑA

DECRETO EJECUTIVO N°. 1, aprobado el 17 de enero de 1962

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 56 del 7 de marzo de 1962

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

PRIMERO: Ratificar el Convenio sobre Doble Nacionalidad entre Nicaragua y España, suscrito en esta ciudad el 25 de Julio de mil novecientos sesenta y uno por el señor Ministro Relaciones Exteriores en representación de Nicaragua y por el señor Embajador de España, en representación de su Gobierno.

SEGUNDO: Expedir el Correspondiente Instrumento de Ratificación para ser canjeado en Madrid, España, de conformidad con el Artículo 9 del mencionado Convenio.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y dos.-
LUIS A. SOMOZA D. - EL MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.- RENÉ SCHICK.